



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de julio de 2007
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre Etiopía y Eritrea

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado conforme a lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 1320 (2000) del Consejo de Seguridad, de 15 de septiembre de 2000, y contiene información actualizada sobre la evolución del proceso de paz desde la presentación de mi informe de 30 de abril de 2007 (S/2007/250). También se describen las actividades realizadas por la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE), cuyo mandato actual vence el 31 de julio de 2007.

II. Situación general de la Zona Temporal de Seguridad y áreas adyacentes y cooperación con las partes

2. Durante el período que se examina la situación militar en la Zona Temporal de Seguridad y las áreas adyacentes ha seguido siendo tensa y potencialmente inestable. Eritrea ha seguido enviando efectivos hacia el interior de la Zona por el sector occidental donde, de acuerdo con estimaciones muy aproximadas de las MINUEE, durante el período que abarca el siguiente informe se desplegaron por lo menos 400 efectivos más. Además de la rotación de sus efectivos en el sector central y en el subsector oriental, se observó que las Fuerzas de Defensa de Eritrea construían activamente nuevas defensas y en la Zona, incluso en lugares muy próximos a Badne y otras zonas. La MINUEE también observó que, mediante rotaciones, los milicianos desplegados en los puestos de la Zona eran reemplazados en número cada vez mayor por efectivos de las Fuerzas de Defensa de Eritrea, en directa violación del acuerdo de protocolo y el Acuerdo de Cesación de Hostilidades, de 18 junio de 2000.

3. Debido a las severas restricciones impuestas a la libertad de movimientos de la Misión en la Zona Temporal de Seguridad, ha resultado difícil conocer el número exacto de soldados de la Fuerza de Defensa de Eritrea que se encuentran actualmente dentro de ella. No obstante, de acuerdo con la evaluación de la Misión, las Fuerzas de Defensa de Eritrea han ocupado de manera efectiva grandes extensiones de la Zona con efectivos militares que se cuentan por miles. Por ejemplo, a principios de julio, la MINUEE observó a más de 1.000 efectivos militares de Eritrea que portaban armas personales, entre ellas lanzagranadas propulsadas por cohetes, cuando se desplazaban dentro de la Zona Temporal de Seguridad en el sector central. La Misión observó además el reasentamiento de unos



8.400 desplazados internos en el interior de la Zona en el sector occidental. Se informó de que algunas de esas personas estaban armadas.

4. Al propio tiempo, la MINUEE enfrenta una actitud cada vez más negativa por parte de los comandantes militares que se encuentran dentro de la Zona, en particular después del discurso a la nación pronunciado por el Presidente de Eritrea el 24 de mayo, en ocasión de conmemorarse el Día de la Independencia cuando dijo que la Zona Temporal de Seguridad ya era obsoleta e innecesaria y que Eritrea tenía el derecho soberano y legítimo de emprender proyectos de desarrollo en ese lugar sin pedir permiso a nadie. Afirmó, asimismo, que la Fuerza de Defensa de Eritrea tenía la obligación y el derecho de ejecutar programas de desarrollo en el interior de la Zona Temporal de Seguridad y garantizar su protección. Desde entonces muchos Comandantes de las Fuerzas de Defensa de Eritrea, al encontrarse con personal de la MINUEE, han puesto en duda abiertamente la validez de la Zona Temporal de Seguridad y admitido la presencia de Fuerzas de Defensa dentro de ella.

5. Durante el mismo período, se observó que las fuerzas etíopes realizaban actividades de adiestramiento en gran escala y preparativos para la defensa, incluso en los alrededores de la delicada zona de Badme. En junio, fuerzas etíopes efectuaron ejercicios de adiestramiento que incluían disparos de armas pequeñas y pesadas con fuego real y movimientos tácticos de tanques y de vehículos blindados en las zonas adyacentes al sector occidental.

6. En mayo y junio, las fuerzas etíopes retiraron algunos de sus efectivos de la primera línea a lo largo de la frontera, en la zona de Bure, subsector oriental. Durante el período que se examina, los 12 tanques y los 17 cañones de artillería que se observaron en esa zona en febrero permanecían en sus emplazamientos del área adyacente, cerca del límite meridional de la Zona Temporal de Seguridad.

7. Durante mayo y junio, la MINUEE investigó cuatro informes presentados por las autoridades etíopes en relación con supuestos intercambios de disparos a través de la frontera e incursiones de elementos de Eritrea, ocurridos en la aldea Dima cerca de Humera, en el sector occidental, y cerca del Fuerte Italiano y de Zelambesa en el sector central. La Misión no pudo verificar esos informes por su cuenta. Por otra parte, la MINUEE ha resuelto situaciones de tensión ocurridas a lo largo de la frontera. El 19 de mayo la Misión evitó un posible incidente cuando soldados etíopes amenazaron con abrir fuego contra milicianos de Eritrea que llevaban a cabo un reconocimiento en el puente de Humera. Asimismo, ha seguido prestando asistencia a la investigación de incidentes potencialmente peligrosos relativos a hurto de ganado así como a la repatriación de personas que cruzaron la frontera inadvertidamente.

8. Pese a las actuales restricciones impuestas a la libertad de movimientos de la MINUEE (véanse párrs. 10 a 16 *infra*) la existencia de puestos permanentes y semi-permanentes de la Misión en lugares estratégicos situados dentro y fuera de la Zona Temporal de Seguridad ha adquirido una importancia cada vez mayor en lo que respecta a mantener la estabilidad. Esos puestos proporcionan a la Misión una valiosa información acerca de los preparativos militares y también sirven para disuadir posibles actos hostiles de una u otra parte.

9. A lo largo del período que se examina las dos partes han venido concentrando sus fuerzas a lo largo de las zonas fronterizas. Eritrea está infiltrando sus efectivos y otros elementos armados en la Zona Temporal de Seguridad con miras a tratar de

ampliar su control. Etiopía ha desplegado más efectivos en lugares muy próximos a la frontera meridional de la Zona Temporal de Seguridad, aunque, en su mayoría, esas fuerzas permanecen fuera del territorio adyacente a la Zona. Esos despliegues han contribuido a aumentar la tensión entre ambas partes. Pese a las reiteradas afirmaciones de los dirigentes de Etiopía y de Eritrea en el sentido que la guerra no es inminente, la actual situación es motivo de profunda inquietud. En la declaración formulada en el Parlamento el 28 de junio de 2007, el Primer Ministro de Etiopía dijo que su Gobierno estaba desarrollando la capacidad de las Fuerzas de Defensa para responder a cualquier agresión que pudiera intentar Eritrea. La continuación de los preparativos militares plantea el grave riesgo de que algún incidente relativamente menor pueda dar lugar a un enfrentamiento militar.

III. Restricciones de la libertad de movimientos

10. En vista de las severas restricciones impuestas por Eritrea a las operaciones de la Misión, mencionadas en el párrafo 3 *supra*, la capacidad de la Misión para vigilar eficazmente la Zona Temporal de Seguridad y las áreas adyacentes se ha visto gravemente socavada, sobre todo en el sector oriental. Durante el período que se examina, Eritrea puso en vigor 45 restricciones permanentes (de más de seis meses de duración) a la libertad de movimientos de la Misión. Por ejemplo, desde octubre de 2006 ha limitado las patrullas de la Misión a las principales rutas de suministro dentro de la Zona en los sectores oriental y central y ha cerrado el puente entre Om Hajer (Eritrea) y Humera (Etiopía) en el sector oriental, el cual tiene una importancia estratégica. Etiopía, por su parte, mantiene las restricciones a las patrullas en Humera, sector occidental, en Rama, sector central y en Bure, subsector oriental, e igualmente entre febrero de 2006 y junio de 2007 restringió en varias ocasiones las operaciones de remoción de minas de la Misión.

11. No obstante, como se mencionó anteriormente, todavía los puestos de comprobación fijos de la Misión pueden observar un considerable movimiento de tropas y equipo pesado que entran o salen de la Zona, especialmente en el sector central y el subsector oriental. Un factor que facilita esa actividad de observación en los dos sectores es la naturaleza en extremo difícil del terreno, que impide efectuar grandes movimientos de desvío de las carreteras principales y de los puestos de comprobación fijos, cuya situación es estratégica.

12. Desde la presentación de mi último informe Eritrea ha impuesto nuevas restricciones a la libertad de movimientos de la Misión. A partir de mayo puso en vigor una nueva restricción de los movimientos de la Misión en la carretera Barentu-Tesseney-Om Hajer, en el sector occidental, que se venía cerrando intermitentemente. A partir del 18 de junio, la carretera fue cerrada nuevamente y ello dio por resultado el aislamiento total de la base del equipo de observadores militares de las Naciones Unidas en Om Hajer, lo que provocó grandes dificultades operacionales, administrativas y de seguridad en relación con el acceso a esa base. Las autoridades cerraron también la carretera Barentu-Tokombia-Shilalo del 5 de abril al 15 de junio, pero la reabrieron a raíz de las reiteradas protestas de la MINUEE. Durante el cierre de esa vía la Misión se vio obligada a utilizar la carretera Barentu-Shambiko-Shilalo, que es intransitable durante la temporada de lluvias, de julio a septiembre, y peligrosa debido a la amenaza de las minas. Además, el 6 de mayo los milicianos locales amenazaron con disparar contra centinelas de la MINUEE que custodiaban las barreras de entrada y salida de

Kerkessa en el sector occidental, para que mantuvieran esas barreras abiertas y permitieran el paso de elementos armados.

13. También se impusieron nuevas y severas restricciones en el sector central, donde los comandantes locales han advertido reiteradamente al personal de la MINUEE que evite alejarse de las carreteras principales. El 18 de mayo de 2007, la policía local detuvo a una patrulla de la Misión cerca de Mendefera, en la Zona Temporal de Seguridad, por espacio de ocho horas. En otros incidentes ocurridos el 26 de abril y el 5 de mayo, efectivos de las Fuerzas de Defensa de Eritrea hicieron disparos de advertencia al aire para impedir que patrullas de la MINUEE realizaran sus tareas, en tanto que el 3 de junio un comandante de la milicia detuvo a otra patrulla a punta de pistola. En junio se introdujeron nuevas restricciones en la Zona, en el subsector oriental. La Misión protestó una y otra vez por estas restricciones ante las autoridades de Eritrea, pero sin lograr resultado alguno. Durante una reunión celebrada el 5 de junio, el Comisionado de Eritrea informó a representantes de la MINUEE que la Misión debía respetar la reglamentación impuesta dado que los comandantes locales observaban sus actividades con suma aprensión y estaban decididos a velar por que las restricciones se cumplieran.

14. En lo que parece ser una aplicación aun más estricta de las restricciones impuestas a la MINUEE, un alto funcionario del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que se encontraba de visita en la región en el mes de mayo solicitó a Eritrea una visa que le fue denegada por motivo de su nacionalidad. El 25 de junio, el administrador de Adi Quala, en el sector central, pidió que la MINUEE pagara por la utilización de un pozo de agua que la Misión había perforado en 2004, o bien que presentara una garantía por escrito de que todos los efectos que se encuentren en el pozo, incluido el grupo electrógeno se entregarían a la municipalidad de Adi Quala cuando la Misión hubiera terminado.

15. Etiopía, por su parte, impuso algunas restricciones a la libertad de movimientos de los observadores militares de la Misión en la zona de Humera, en el sector occidental, y mantuvo las restricciones que había impuesto anteriormente en la zona de Rama, en el sector central, y en Bure, en el subsector oriental.

16. Cabe admitir que las dificultades que está experimentando la MINUEE para vigilar el movimiento de los efectivos y el equipo en la Zona Temporal de Seguridad, particularmente en el sector occidental y el subsector oriental, así como en las áreas adyacentes, le ha creado también un grave déficit de información sobre la situación actual. A fin de borrar ese déficit, hago un llamamiento a los Estados Miembros que poseen la capacidad pertinente para que intercambien con las Naciones Unidas información acerca de la aplicación por las partes del Acuerdo de Cesación de Hostilidades.

IV. Comisión Militar de Coordinación

17. Desde la 37ª reunión de la Comisión Militar de Coordinación, celebrada el 31 de julio de 2006, la MINUEE no ha logrado convocar ninguna otra reunión de la Comisión entre Etiopía y Eritrea. La 38ª reunión de la Comisión prevista fue cancelada después de que Eritrea pidiera un cambio de fecha. Posteriormente Etiopía expresó reservas acerca de la celebración de reuniones de la Comisión debido a la entrada de las Fuerzas de Defensa de Eritrea en la Zona Temporal de Seguridad. Desde entonces, Etiopía viene declarando que participará en las

reuniones de la Comisión una vez que Eritrea retire a sus efectivos y a su equipo militar pesado de la Zona. No obstante las presentes dificultades, la MINUEE está haciendo todo lo posible para alentar la reanudación de los trabajos de la Comisión. El 21 de junio, la MINUEE envió nuevas cartas de invitación a las dos partes en las que les proponía celebrar una reunión de la Comisión en la primera quincena de julio de 2007. El 26 de junio, el Comisionado de Eritrea confirmó que su Gobierno no tenía dificultades para asistir a la reunión siempre que Etiopía también accediera a hacerlo. Etiopía no ha respondido aún a esa invitación.

V. Aplicación de la resolución 1741 (2007) del Consejo de Seguridad

Reconfiguración del componente militar de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

18. Al final de abril de 2007, la MINUEE había completado la reducción de su componente militar que pasó de 2.300 a 1.700 efectivos, incluidos 230 observadores militares, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 1741 (2007) del Consejo de Seguridad. La Misión mantiene 22 puestos fijos, incluidos 9 en el sector occidental, 10 en el sector central y 3 en el subsector oriental. La MINUEE realiza por término medio 580 patrullas semanales o más de 80 patrullas diarias a cargo de contingentes y de observadores militares.

Cooperación de las partes en la aplicación de la resolución 1741 (2007) del Consejo de Seguridad

19. A principios de junio de 2007, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos visitó Eritrea y Etiopía, donde, durante las deliberaciones celebradas en Somalia, informó a los dirigentes de ambos países de mi deseo de que se reanudara el diálogo sobre el proceso de paz entre Eritrea y Etiopía, que se encontraba estancado.

20. El 14 de junio de 2007 dirigí sendas cartas al Presidente de Eritrea y al Primer Ministro de Etiopía en ocasión de cumplirse el séptimo aniversario del Acuerdo de Cesación de Hostilidades concertado en Argel el 18 de junio de 2000. En esas cartas planteé varias cuestiones que deberían resolverse a fin de hacer avanzar el proceso de demarcación. Aseguré a los dos dirigentes mi determinación de proseguir las consultas con ambos países en un esfuerzo por resolver las cuestiones pendientes relacionadas con el proceso de paz. En su respuesta de 25 de junio de 2007, el Primer Ministro de Etiopía afirmó que estaba comprometido a cooperar con las Naciones Unidas y me aseguró su apoyo. No obstante, subrayó que la demarcación sería inconcebible hasta que Eritrea hubiera cumplido plenamente el Acuerdo de Cesación de Hostilidades, incluido el restablecimiento de la integridad de la Zona Temporal de Seguridad.

21. Lamento informar de que aún no se ha cumplido la exigencia del Consejo de Seguridad de que Eritrea retire inmediatamente sus tropas y equipos de la Zona Temporal de Seguridad, que figura en el párrafo 4 de la parte dispositiva de su resolución 1741 (2007). Tampoco se han revocado las restricciones impuestas a los desplazamientos y operaciones de la Misión como exigió el Consejo en esta resolución.

22. Con respecto a la exigencia del Consejo de Seguridad de que Etiopía acepte plenamente y sin tardanza la decisión definitiva y vinculante de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía y tome de inmediato medidas concretas para que la Comisión pueda proceder a la demarcación de la frontera, tomo nota de la carta de fecha 8 de junio de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía, en la que éste reiteró que su Gobierno había aceptado la decisión sobre delimitación adoptada por la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía sin establecer condiciones previas. Al propio tiempo, observó la disposición expresada por Eritrea de cooperar con las Naciones Unidas en la aplicación de la decisión de la Comisión, según declaró el Presidente de Eritrea el 9 de junio de 2007 durante su reunión en Asmara con el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos. Ahora estas declaraciones deben llevarse a la práctica.

23. También insto a las partes a que acaten plenamente el llamamiento hecho por el Consejo de Seguridad para que actúen con la máxima moderación y se abstengan de recurrir a la amenaza o el uso de la fuerza contra la otra parte, y a que pongan fin al intercambio de declaraciones hostiles.

VI. Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía

24. Lamento informar de que las partes no han efectuado progreso alguno en la aplicación de la decisión sobre delimitación anunciada por la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía el 13 de abril de 2002. También me agradecería señalar a la atención de las partes la decisión de dicha Comisión de convocar una reunión con ellas el 6 de septiembre. En el anexo II del presente informe figura una reseña detallada de los trabajos de la Comisión.

VII. Actividades relacionadas con las minas

25. Las minas terrestres y las municiones y artefactos explosivos sin detonar siguen planteando una grave amenaza para la población que vive y trabaja en la Zona Temporal de Seguridad y en las áreas adyacentes al impedir que reanuden una vida normal. El Centro para la Coordinación de Actividades relativas a las minas de la Misión sigue prestando apoyo a la MINUEE y realizando operaciones humanitarias de remoción de minas. Durante el período que se examina, equipos contratados por el Centro despejaron una superficie total de 384.130 metros cuadrados y más de 392 kilómetros de carreteras, además de verificar otros 794 kilómetros de carreteras. El Centro también se ocupó de la desactivación de artefactos explosivos y de la educación sobre el riesgo que plantean las minas. Llevó a cabo una investigación de dos incidentes relacionados con dispositivos sin explotar que ocurrieron en mayo y junio en el sector central, en los que dos niños resultaron heridos.

26. Sin embargo, los esfuerzos que realiza el Centro se ven obstaculizados por las restricciones de la libertad de movimientos y del suministro de combustible, lo cual limita su capacidad para dar una respuesta adecuada a los incidentes relacionados con minas y artefactos sin explotar ocurridos dentro de la Zona Temporal de Seguridad y en las áreas adyacentes.

VIII. Derechos humanos

27. La Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) siguió observando de cerca la situación de los derechos humanos, prestando especial atención a la situación de los grupos más vulnerables. Siguió prestando asistencia a las dos partes en la repatriación de los nacionales a sus países de origen, bajo los auspicios del Comité Internacional de la Cruz Roja.

28. Durante el período que abarca el informe, la MINUEE observó un aumento de los incidentes de cruces ilegales de la frontera, en que participaban principalmente menores. La mayoría de los casi 14.500 refugiados eritreos que viven en el campamento de Shimelba en Etiopía siguió expresando preocupación por la lentitud con que se está aplicando el programa de asentamiento en un tercer país.

IX. Evolución de la situación humanitaria

29. A mediados de junio de 2007, el Gobierno de Eritrea, con el apoyo de asociados, encabezados por las Naciones Unidas, había reasentado a la mayoría de los desplazados internos de la región de Debub a sus lugares de origen.

30. Mi Enviado Especial Humanitario para el Cuerno de África realizó una visita de seguimiento a Eritrea entre el 20 y el 23 de junio para examinar con el Gobierno cuestiones relativas a la seguridad alimentaria, en preparación de la consulta multinacional sobre seguridad alimentaria en el Cuerno de África que se celebró en Nairobi al fin de junio.

31. En Etiopía, la seguridad es un problema importante para la prestación de asistencia humanitaria en las regiones de Gambella y Somali, especialmente en el interior de las zonas de Kohare y Degehabur. También hay informes de degradación de la situación de seguridad alimentaria en las regiones de Afar, Oromiya y Somali de Etiopía, mientras que la situación alimentaria en el resto del país es estable. Actualmente se considera preocupante la situación en la zona de Afar, porque la estación de lluvias no satisfizo las expectativas.

32. Durante el período que abarca el informe, la situación humanitaria en la región de Gambella ha seguido empeorando tras el reasentamiento de unas 25.000 personas de la población de Jikany Nuer, de la región de Itang, en Etiopía meridional, a sus lugares de origen en Tiegol, Akobo y otras zonas en la parte occidental de la región de Gambella. El equipo de las Naciones Unidas en el país también ha expresado su preocupación por la protección de la población afectada, en particular los que se trasladan desde Itang, así como los que se trasladan al Sudán.

D. Conducta y disciplina

33. Durante el período que se examina, se completó la contratación de un Jefe de la Dependencia de Conducta y Disciplina de la MINUEE. La Misión sigue manteniendo una política de tolerancia cero en asuntos relacionados con faltas graves de conducta, especialmente la explotación y el abuso sexual por parte del personal de mantenimiento de la paz. Actualmente la Misión está elaborando una eficaz estrategia de prevención para asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de conducta y disciplina. Desde la presentación de mi último

informe, ha habido un caso de falta grave de conducta, que actualmente se está investigando.

XI. VIH/SIDA

34. La Dependencia del VIH/SIDA de la MINUEE siguió impartiendo cursos de orientación inicial para el personal militar y el personal civil. También llevó a cabo sesiones de concienciación con miembros de los contingentes. En la Dependencia y en el seno de los contingentes de la Misión se prestan servicios de asesoramiento voluntario y pruebas del VIH para el personal de la Misión. La incorporación de las actividades relacionadas con el VIH en el mandato de la Misión ha dado lugar a una colaboración cada vez mayor con la Oficina de Información Pública mediante sus publicaciones y programas de radio, así como con la Oficina de Derechos Humanos mediante la participación en una serie de conferencias sobre derechos humanos en Mekelle (Etiopía). La Dependencia también colabora con otros organismos de las Naciones Unidas en Eritrea.

XII. Administración y apoyo

35. La prestación de apoyo a la Misión en Eritrea se ha visto entorpecida por las constantes restricciones impuestas por las autoridades eritreas a los vuelos de helicópteros y a la libertad de circulación, por la exclusión del servicio de nacionales de determinados países, las restricciones al suministro de gasóleo a la MINUEE, la prohibición de la importación de aves, las restricciones a la contratación de personal local y la detención de algunos integrantes del personal de contratación local de la Misión. Al mismo tiempo, Etiopía mantiene una serie de restricciones a la libertad de circulación de la Misión, descritas en el párrafo 15 *supra*. Todas estas restricciones han creado grandes dificultades operacionales y logísticas para la Misión.

XIII. Consecuencias financieras

36. La Asamblea General, por su resolución 61/248 B, de 29 de junio de 2007, consignó la suma de 113,5 millones de dólares para el mantenimiento de la MINUEE en el período comprendido entre el 1º de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008. En consecuencia, si el Consejo de Seguridad decidiera aprobar la recomendación que he formulado en el párrafo 45 *infra* en relación con la prórroga del mandato de la MINUEE, el costo del mantenimiento de la Misión durante el período de prórroga se limitaría a los recursos aprobados por la Asamblea General.

37. Al 31 de marzo de 2007, las cuotas impagadas a la Cuenta Especial para la MINUEE ascendían a 47,6 millones de dólares. El total de las cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendía en esa fecha a 1.675,2 millones de dólares.

38. Se han efectuado reembolsos por concepto de gastos de los contingentes y equipo de propiedad de los contingentes correspondientes a los períodos terminados en mayo de 2007 y diciembre de 2006, respectivamente, de conformidad con el plan de pagos trimestrales.

XIV. Observaciones

39. Los dos Acuerdos de Argel, el Acuerdo de Cesación de Hostilidades y el Acuerdo de Paz que le siguió hace siete años, pusieron fin a años de una guerra devastadora y establecieron las condiciones para normalizar las relaciones entre Eritrea y Etiopía. Contribuyeron a sentar las bases para la paz entre los dos países. El Acuerdo de Cesación de Hostilidades previó el establecimiento de la Zona Temporal de Seguridad, que permitió la separación de las fuerzas y contribuyó a la prevención de hostilidades. En el Acuerdo de Cesación de Hostilidades las partes renunciaron al uso de la fuerza para solucionar sus controversias y se crearon las condiciones necesarias para el arreglo de la diferencia. El ulterior Acuerdo de Paz abordó la causa primaria de la diferencia, a saber, el límite entre Etiopía y Eritrea. Ese Acuerdo dispuso sobre la delimitación y demarcación definitiva y vinculante de la frontera por parte de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía.

40. A la luz de la tensa situación existente entre los dos países, el cumplimiento del Acuerdo de Cesación de Hostilidades ha adquirido una importancia aún mayor. Es esencial que ambos Gobiernos mantengan su compromiso pleno en relación con el Acuerdo, incluida la necesidad de respetar la cesación del fuego y la integridad de la Zona Temporal de Seguridad y que se abstengan de adoptar cualquier medida que pudiera socavarlo o dar lugar a una intensificación de las tensiones entre los dos países.

41. Me preocupan considerablemente las continuas violaciones graves de la Zona Temporal de Seguridad. Insto a Eritrea a que retire sus tropas y el equipo militar pesado de la Zona Temporal de Seguridad a fin de que se restablezca la integridad de la Zona, de conformidad con los Acuerdos de Argel. También exhorto a Eritrea a que levante de inmediato todas las restricciones que ha impuesto a la MINUEE, que fue desplegada a petición de ambos países. Esas restricciones han limitado considerablemente la capacidad de la Misión para cumplir sus funciones de vigilancia. Al mismo tiempo, exhorto a Etiopía a que adopte medidas para aliviar la tensión mediante la reducción del número de efectivos militares adicionales que ha introducido recientemente en zonas adyacentes a la Zona Temporal de Seguridad.

42. También me preocupa profundamente que el proceso de demarcación de límites siga estancado. Las Naciones Unidas mantienen su firme compromiso con la aplicación plena e incondicional de la decisión sobre delimitación de 13 de abril de 2002 adoptada por la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía, como lo ha pedido el Consejo de Seguridad en numerosas resoluciones. Insto enérgicamente a ambos países a valerse del asesoramiento y de la asistencia de la Comisión antes de que ésta tome medidas para concluir su cometido al fin de noviembre.

43. Insto a ambas partes a conformarse escrupulosamente al espíritu y la letra de los Acuerdos de Argel y a apoyar toda iniciativa que pudiera contribuir a la normalización de las relaciones y al restablecimiento de las conversaciones bilaterales. Exhorto a los líderes de ambos países a que pongan fin de inmediato al intercambio de declaraciones hostiles y los aliento a que, conjuntamente con sus aliados, comiencen a elaborar medidas de fomento de la confianza y a cooperar en diversas esferas de interés común, tales como la facilitación del acceso de las poblaciones afectadas a la asistencia humanitaria, la remoción de minas y cualesquiera otras medidas que puedan contribuir a reducir la tensión y fomentar la comprensión. También sería fundamental apoyar toda forma de interacción que

podiera contribuir a mejorar las relaciones entre los dos países, incluidas las iniciativas regionales.

44. A este respecto, es de vital importancia reactivar con carácter urgente los trabajos de la Comisión Militar de Coordinación, que sigue siendo un foro excepcional para el examen de apremiantes cuestiones militares y de seguridad.

45. Me propongo seguir haciendo todo lo posible para que ambos países realicen actividades con miras a la aplicación de los Acuerdos de Argel, a fin de superar con carácter urgente el estancamiento y llevar adelante el proceso de demarcación. Exhorto a ambas partes a que demuestren la voluntad política necesaria, pero también estoy obligado a recordarles que, en última instancia, sobre ellos recae la responsabilidad primordial de lograr una solución satisfactoria de su controversia fronteriza y el establecimiento de una paz duradera entre ellas.

46. Pese a las considerables dificultades que ha debido encarar en el cumplimiento de su mandato de vigilancia, la MINUEE sigue desempeñando una importante función de disuasión. La presencia de la Misión también pone de manifiesto la determinación de la comunidad internacional de resolver esta controversia por medios pacíficos. En vista del papel que esta operación de mantenimiento de la paz está desempeñando en el mantenimiento de la cesación del fuego y la estabilidad general en la región, recomiendo que se prorrogue el mandato de la Misión por un período adicional de seis meses hasta el 31 de enero de 2008.

47. Para concluir, deseo expresar mi agradecimiento a todo el personal civil y militar de la Misión por su compromiso constante, su ardua labor y su perseverancia en un entorno de trabajo cada vez más peligroso y estresante. Deseo también dar las gracias a todos los colaboradores de la Misión, entre ellos los equipos de las Naciones Unidas en el país, los organismos humanitarios, Estados Miembros particulares, testigos de los Acuerdos de Argel, el grupo de colaboradores de la MINUEE, la Unión Africana y otras organizaciones regionales e internacionales, por el apoyo que siguen brindando al proceso de paz. También deseo rendir especial homenaje a los países que aportan contingentes por el apoyo inquebrantable que han prestado a esta importante operación de mantenimiento de la paz.

Anexo I

Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea: contribuciones militares al 1º de julio de 2007

<i>País</i>	<i>Observadores militares</i>	<i>Contingentes</i>	<i>Personal</i>	<i>Total</i>	<i>Elementos nacionales de apoyo</i>
Argelia	8			8	
Alemania	2			2	
Austria	2			2	
Bangladesh	8		5	13	
Bolivia	5			5	
Bosnia y Herzegovina	5			5	
Brasil	7			7	
Bulgaria	4			4	
China	7			7	
Croacia	4			4	
Dinamarca	3			3	
España	3			3	
Estados Unidos de América	5			5	
Federación de Rusia	4			4	
Finlandia	5			5	
Francia	1			1	
Gambia	4		1	5	
Ghana	12		4	16	
Grecia	3			3	
Guatemala	5			5	
India	8	701	14	723	
Irán (República Islámica del)	3			3	
Jordania	8	560	11	579	
Kenya	10	113	4	127	
Kirguistán	4			4	
Malasia	7		3	10	
Mongolia	4			4	
Namibia	4		3	7	
Nepal	5			5	
Nigeria	7		2	9	
Noruega	3			3	
Pakistán	5			5	
Paraguay	4			4	
Perú	4			4	
Polonia	3			3	

<i>País</i>	<i>Observadores militares</i>	<i>Contingentes</i>	<i>Personal</i>	<i>Total</i>	<i>Elementos nacionales de apoyo</i>
República Checa	2			2	
República Unida de Tanzania	8		2	10	
Rumania	5			5	
Sudáfrica	3			3	
Suecia	2			2	
Suiza	1			1	
Túnez	4		2	6	
Ucrania	3			3	
Uruguay	5	33	4	42	
Zambia	10		3	13	
Total	219	1 407	58	1 684	

Anexo II

24º informe sobre la labor de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía

1. El presente es el 24º informe de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía, que abarca el período comprendido entre el 1º de abril y 9 de julio de 2007. El informe anterior abarcó el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2006 y el 31 de marzo de 2007.
2. En su informe anterior de fecha 30 de abril de 2007 (S/2007/250), la Comisión observó que las Partes no habían procedido según lo dispuesto en el párrafo 22 de la Declaración de la Comisión de 27 de noviembre de 2006 y que, en particular, no habían llegado por sí mismas al acuerdo necesario sobre la ubicación de los puntos en que habría que colocar los mojones, ni habían procedido de manera significativa a aplicar la Declaración ni permitido que la Comisión reanudara su actividad. La Comisión también reiteró su firme compromiso, expresado en el párrafo 28 de la Declaración, de que en los 12 meses siguientes a la publicación de la Declaración, permanecería dispuesta a prestar asistencia si las partes lo solicitaban conjuntamente y ofrecían garantías de cooperación y seguridad.
3. El 18 de abril de 2007, la Comisión pidió a las Partes que le presentaran una clara indicación del progreso alcanzado con miras a la conclusión de las disposiciones necesarias para emplazar los mojones por sí mismas o para pedir a la Comisión que reanudara su labor en la forma establecida en la Declaración.
4. En su respuesta de 17 de mayo de 2007, Eritrea indicó que estaba dispuesta a reanudar la demarcación de la línea de delimitación de 13 de abril de 2002 tan pronto como las circunstancias lo permitieran y destacó su apoyo a los esfuerzos de la Comisión para identificar los emplazamientos de los mojones de delimitación. En la carta de Eritrea se señaló, además, que el requisito previo para la demarcación era la aceptación en términos inequívocos de la decisión de la Comisión por parte de Etiopía y su plena cooperación con el personal técnico de la Comisión. No se recibió respuesta de Etiopía.
5. El 31 de mayo de 2007, la Comisión escribió a las Partes para recordarles que les quedaban seis meses para aplicar la Declaración e indicarles que al menos se necesitarían seis meses para que los topógrafos y contratistas pudieran comenzar a trabajar en la delimitación, en caso de que se pidiera a la Comisión que reanudara su labor. En carta de fecha 4 de junio de 2007, Etiopía respondió que había aceptado la decisión sobre delimitación de la Comisión de fecha 13 de abril de 2002 sin condicionamiento previo.
6. Alentada por las respuestas de las Partes, la Comisión decidió que sería constructivo celebrar un reunión con las Partes para asegurarse cómo podría proseguir el proceso de demarcación, teniendo en cuenta las diversas salvedades indicadas por cada una de las Partes. El 13 de junio de 2007, la Comisión escribió a las Partes para conocer sus opiniones sobre la celebración de la mencionada reunión. En su respuesta de 25 de junio de 2007, Eritrea afirmó que estaba en condiciones de asistir a la reunión de la Comisión en un espíritu de cooperación. En su respuesta de 27 de junio de 2007, Etiopía señaló que no creía que existieran las condiciones mínimas para demarcar la frontera entre Etiopía y Eritrea, pero que

Etiopía estaba preparada, a la espera de que esas condiciones se crearan, para asistir a una reunión, si se decidiera convocarla.

7. En consecuencia, la Comisión ha decidido celebrar una reunión con las Partes en septiembre del año en curso, y al presente informe se adjuntan una carta de invitación a las Partes, además de la carta de la Comisión de fecha 13 de junio de 2007 y las respuestas posteriores de las Partes, de fechas 25 y 27 de junio de 2007.

8. Etiopía sigue incumpliendo su obligación de pagar su contribución a la labor de la Comisión, de conformidad con el párrafo 17 del artículo 4 del Acuerdo de Argel; esta negativa fue señalada en el párrafo 5 del informe anterior de la Comisión. En octubre de 2006, la Comisión solicitó asistencia del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eritrea y Etiopía. En mayo de 2007, el Fondo Fiduciario pudo aportar una contribución que permitió pagar la mayoría de las deudas de la Comisión, aunque no todas. Los gastos derivados de la reunión que se prevé celebrar en septiembre pondrán de nuevo a la Comisión en una situación de endeudamiento. La Comisión desea dar las gracias una vez más a los donantes y a los administradores del Fondo Fiduciario por el apoyo prestado a la Comisión en relación con sus dificultades financieras. La Comisión desea reiterar que el hecho de que haya recibido ese apoyo no exime a las Partes de su deber de sufragar de manera continua los gastos de la Comisión.

(Firmado) Sir Elihu **Lauterpacht**
Presidente de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía
9 de julio de 2007

Apéndice I

ERITREA ETHIOPIA BOUNDARY COMMISSION
PROFESSOR SIR ELIHU LAUTERPACHT, CBE, QC - PRESIDENT
7 Herschel Road - Cambridge CB3 9AG - United Kingdom
telephone: +44 1223 35 47 07 | fax: +44 1223 31 35 45 | email: EL14@cam.ac.uk

Professor Lea Brilmayer
Legal Advisor to the Office of the President
P.O. Box 319
Asmara
Eritrea

Mr. B. Donovan Picard
Hunton & Williams LLP
1900 K Street, NW
Washington, DC 20006-1109

BY E-MAIL

ER/ETH BC 50,194

13 June 2007

Dear Professor Brilmayer,
Dear Mr. Picard,

RE: ERITREA ETHIOPIA BOUNDARY COMMISSION

The Commission has now received from the Representatives of both Parties letters indicating their respective attitudes towards the resumption of the demarcation process.

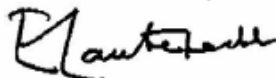
In her letter to me of 17 May 2007, the Co-Agent for Eritrea has said "The necessary prerequisite for demarcation is Ethiopia's unequivocal acceptance of the Commission's Award and its complete cooperation with the Commission's technical staff."

In his letter to me of 4 June 2007, the Co-Agent for Ethiopia has repeated Ethiopia's acceptance of the Delimitation Decision "without precondition".

Each of these statements stands out as against the various other disagreements expressed in the respective letters. The statements encourage the Commission to ask whether the Parties share the Commission's view that it would be worthwhile to convene a further meeting with the Parties to ascertain how, having regard to the various qualifications that each Party has included in its letters, the Commission may proceed, with the active cooperation of the Parties, to implement the demarcation process.

I would be glad to hear from you at your earliest convenience.

Yours sincerely,



Professor Sir Elihu Lauterpacht
President
Eritrea Ethiopia Boundary Commission

PCA 3220

Apéndice II

ሃገረ ኤርትራ
አማካሪ ሕገ
ቤት ጽሕፈት -ፕረሲደንት



دولة إرتريا
المستشار القانوني
لمكتب الرئيس

THE STATE OF ERITREA
LEGAL ADVISOR TO THE
OFFICE OF THE PRESIDENT

President Sir Elihu Lauterpacht
Eritrea Ethiopia Boundary Commission
Permanent Court of Arbitration
The Hague, The Netherlands

25 June 2007

Dear President Lauterpacht:

Thank you for your letter of 13 June 2007 regarding the Boundary Commission's desire to recommence demarcation of the 13 April 2002 delimitation line, and for the Commission's inquiry concerning the Parties' readiness to attend a meeting in support of that objective.

I must note that the Government of Eritrea is not confident that Ethiopia plans to cooperate with demarcation in accordance with the Commission's Delimitation Award. Eritrea's skepticism is based on both Ethiopia's five-year history of noncompliance with the Boundary Commission's orders and its recent public statements indicating that it is not prepared to demarcate the 13 April 2002 boundary. Counsel for Ethiopia's letter to the Commission of 4 June 2007 falls far short of acceptance without preconditions of the boundary recognized on 13 April 2002, as does Ethiopian Foreign Minister Seyoum Mesfin's letter of 8 June 2007 to the President of the United Nations Security Council.

Eritrea is nonetheless ready to attend a Commission meeting in a spirit of cooperation. We fully support the Commission's objective of definitive demarcation on the ground in accordance with the two Algiers Agreements and the Commission's "final and binding" Delimitation Award.

Sincerely yours,

Legal Advisor to the Office of the President of Eritrea
Asmara, Eritrea

Apéndice III



HUNTON & WILLIAMS LLP
1900 K STREET, N.W.
WASHINGTON, D.C. 20006-1109

TEL 202 • 955 • 1500
FAX 202 • 861 • 3660

B. DONOVAN PICARD
DIRECT DIAL: 202-955-1892
EMAIL: dpicard@hunton.com

June 27, 2007

FILE NO: 65641-3

Professor Sir Elihu Lauterpacht
President Eritrea/Ethiopia Boundary Commission
Permanent Court of Arbitration
Peace Palace Carnegieplein 2
2517 KJ The Hague
Netherlands

Dear President Lauterpacht:

I have transmitted your letter of 13 June 2007 to the Government and would like to convey the Government's observations.

As these communications are being exchanged, the reality on the ground is that the Temporary Security Zone (TSZ) has been completely violated by Eritrea. For all intents and purposes, there is no TSZ to speak of.

One of the cornerstones of the Algiers Agreements is the mandate given to UNMEE by the Agreement on Cessation of Hostilities to monitor the TSZ and to create conducive security conditions for both the demarcation of the boundary and a comprehensive settlement of the conflict between the two countries. Paragraphs 9, 12, 13, 14 of the Agreement on Cessation of Hostilities are particularly pertinent in this regard. Paragraph 12 says in part that in order "to contribute to the reduction of tension and to the establishment of a climate of calm and confidence, as well as to create conditions conducive to a comprehensive and lasting settlement of the conflict through delimitation and demarcation of the border, the Eritrean forces shall remain at a distance of 25 km (artillery range) from positions to which Ethiopian forces shall redeploy in accordance with paragraph 4 of this document. This zone of separation shall be referred to in this document as the "Temporary Security Zone."¹

Paragraph 14 (C) of the Agreement mandates UNMEE to ensure security within the TSZ by means of "deployment to and continuous monitoring by military units of the peacekeeping mission at posts in key and sensitive positions within the temporary security zone in order to monitor the implementation of the commitments made by both parties in paragraphs 9 and 12..."

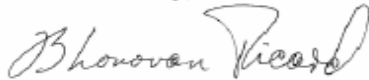
¹ Paragraph 9 reads as follow: "Ethiopia shall submit redeployment plans for its troops from positions taken after 6 February 1999, and which were not under Ethiopian administration before 6 May 1998, to the Peacekeeping Mission. This redeployment shall be completed within two weeks after the deployment of the Peacekeeping Mission and verified by it."

Obviously, UNMEE is today not in a position to do anything in terms of providing security in the TSZ and along the common border, all the more because now Eritrea has in fact begun to carry out infiltration inside Ethiopia with the express aim of destabilizing Ethiopia. Inside the TSZ the roles of UNMEE and Eritrean troops have been reversed -- now Eritrean troops are monitoring UNMEE.

Under these circumstances, it is impossible to imagine that one would be able to carry out demarcation. In Ethiopia's view, even the bare minimum security conditions for demarcation are absent both within the TSZ and along the common border where, in the absence of a buffer zone, the two armies are eyeball to eyeball. The infiltration by Eritrean troops inside Ethiopia and the acts of destabilization by Eritrea have exacerbated the security situation. That is precisely why Ethiopia has asked the Security Council to discharge its obligation under paragraph 14 (a) of the Agreement on Cessation of Hostilities by taking measures against Eritrea under Chapter VII of the United Nations Charters for its violation of its commitment under paragraph 12 of that Agreement.

To reiterate, Ethiopia does not believe that the minimum conditions exist for demarcating the border between Ethiopia and Eritrea. However, Ethiopia is prepared, in the hope that such conditions might be created, to attend if you should decide to convene a meeting.

Yours sincerely,



B. Donovan Picard
Legal Counsel for the
Federal Democratic Republic of Ethiopia

Apéndice IV

ERITREA ETHIOPIA BOUNDARY COMMISSION
PROFESSOR SIR ELIHU LAUTERPACHT, CBE, QC - PRESIDENT
 7 Herschel Road - Cambridge CB3 9AG - United Kingdom
 telephone: +44 1223 35 47 07 | fax: +44 1223 31 35 45 | email: EL14@cam.ac.uk

Professor Lea Brilmayer
 Legal Advisor to the Office of the President
 P.O. Box 319
 Asmara
 Eritrea

Mr. B. Donovan Picard
 Hunton & Williams LLP
 1900 K Street, NW
 Washington, DC 20006-1109

BY E-MAIL

10 July 2007

Dear Professor Brilmayer,
 Dear Mr. Picard,

RE: ERITREA ETHIOPIA BOUNDARY COMMISSION

I wish to acknowledge both Eritrea's letter to me of 17 May 2007 declaring that Eritrea "stands ready to resume the demarcation of the 13 April 2002 delimitation line as soon as circumstances permit" and its letter of 25 June 2007 stating that Eritrea is "ready to attend a Commission meeting in a spirit of cooperation", as well as Ethiopia's letter to me of 27 June 2007 declaring that "Ethiopia does not believe that the minimum conditions exist for demarcating the border between Ethiopia and Eritrea. However, Ethiopia is prepared, in the hope that such conditions might be created, to attend if you should decide to convene a meeting."

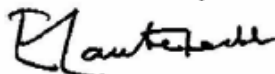
In view of these responses, the Commission has decided to convene a meeting in New York with the Parties beginning at 10:00 am on 6 September 2007. The meeting will be held at the offices of the Secretary of the Commission.

The purpose of the meeting will be to consider how pillars may be erected along the line set out in the Annex to the Commission's Statement of 27 November 2006 taking into account the need to overcome the problems referred to in paragraphs 10 and 11 of the Commission's Statement of 27 November 2006.

The Commission looks forward to this meeting with the representatives of the Parties. It hopes that they will come with sufficient authority to be able to agree upon the measures necessary to fulfill the purpose of the meeting, in particular that both Parties fully co-operate without conditions with the Commission, and take all necessary action to enable its demarcation teams to perform their functions.

Please confirm at your earliest convenience that your appropriately authorised representatives will attend the meeting.

Yours sincerely,



Professor Sir Elihu Lauterpacht
 President
 Eritrea Ethiopia Boundary Commission

PCA 3746